



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

04 JUN 2020

Recibido.....1642.....Hs.

Exp. N°.....38846.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias para incorporar el Dengue como patología y asignarle una nomenclatura en los formularios de justificación de licencia por enfermedad dispuestos para los agentes de la administración central de la Provincia de Santa Fe.



RUBEN GIUSTINIANI
DIPUTADO PROVINCIAL



Agustina Micaela Dorner
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El dengue es una infección vírica, transmitida por la picadura del mosquito *Aedes aegypti*. Produce un síndrome pseudogripal grave y en ocasiones puede derivar en un cuadro potencialmente mortal. El dengue se presenta en los climas tropicales y subtropicales de todo el planeta, sobre todo en las zonas urbanas y semiurbanas. Los síntomas aparecen 3–14 días (promedio de 4–7 días) después de la picadura infectiva. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la incidencia y gravedad de la enfermedad han aumentado significativamente en América Latina y el Caribe en los últimos años.

Este organismo junto a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) presentaron el 7 de febrero del corriente año la actualización epidemiológica del dengue y a través del mismo informan que durante el 2019 en la Región de las Américas se registraron 3.139.335 casos de dengue y 1.538 defunciones. El número de casos reportados durante el 2019 es el mayor registrado en la historia de dengue en las Américas. Por su parte, nuestra provincia está entre las más afectadas por este virus, concentrando el 10% de los casos de todo el país. En total, Santa Fe tiene actualmente 4.733 casos confirmados y han ocurrido tres fallecimientos como consecuencia de esta enfermedad.

En vista a esta realidad, solicitamos la incorporación del dengue en la planilla de Solicitud de Licencia Médica emitida por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. Al dorso de la misma, se encuentra el listado de Códigos CIE-10 que refiere a diversas problemáticas de salud. El médico en cuestión debe incorporar el código de la enfermedad en la planilla para justificar la licencia. Sin embargo, el dengue no se encuentra contemplado en el listado.

En la práctica esto no significa una limitación al derecho a la licencia médica, ya que el médico puede marcar otras enfermedades con síntomas similares. Sin embargo, de esta manera se invisibiliza el problema



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

del dengue, que atraviesa especialmente nuestra región, y se pierde la oportunidad de tener un registro de trabajadores provinciales que tengan o hayan tenido esta enfermedad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

RUBEN CRISTINIANI
DIPUTADO PROVINCIAL

Agustina Micaela Donnet
Diputada Provincial